

Cataldo: “Asignaturas son obligatorias desde el gobierno anterior”

El ministro de Educación cree que cursos de temática indígena “no deberían impactar en la formación en otras áreas”.

El Mineduc ya determinó que son 3.088 los centros educativos que deben impartir los ramos “Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales” y “Sector de Lengua Indígena”, lo que equivale a la cuarta parte de los doce mil existentes en el país.

Y es partir de datos de becas educacionales indígenas, del Registro Social de Hogares y de la Corporación

Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi) que la autoridad obtiene el número de estudiantes de origen indígena de cada establecimiento para fijar los que deben impartir los dos ramos.

En la Región Metropolitana, la seremi ya ofició a 50 escuelas, colegios y liceos para informarles que deben realizar dichas asignaturas.

Entre esos establecimientos se cuentan los establecimientos municipales Carmela Carvajal, Liceo Lastarria (ambos de Providencia), Amanda Labarca (Vitacura), Augusto D’Halmar y Lenka Franulic (ambos de Ñuñoa), además de los particulares Saint Gabriel’s College y Andree English School.

El ministro de Educación,



Cataldo pide una “reflexión con altura de miras”. / AGENCIAUNO

Nicolás Cataldo, manifestó ayer sobre el tema que “esto no es nuevo, por lo que me sorprende y llama profun-

damente la atención que sea punto de discusión, aunque todo se puede discutir... Hay que considerar que estas asigna-

naturas existen y son obligatorias desde el año 2021, por bases curriculares aprobadas entre 2019 y 2020 en base a una definición legal que se toma entre 2018 y 2019”.

El secretario de Estado precisó que “el sistema educativo ha tenido la necesidad y la obligación de adecuarse a esta realidad desde 2021 en adelante. Y para este proceso existen apoyos desde el Mineduc, que ha estado trabajando en distintos lugares sobre la formación de los educadores específicos que se necesitan para impartir estas asignaturas”.

El titular del Mineduc puntualizó que “obviamente, esperamos que todo el sistema educativo entre pronto en régimen con esto, que

es legal y obligatorio pues deviene de una legislación aprobada en el gobierno anterior y de bases curriculares enviadas al Consejo Nacional de Educación también en el periodo previo al nuestro y que empezó a regir también en el gobierno anterior”.

Nicolás Cataldo precisó además que “llamaría a que la reflexión la hagamos con altura de miras, considerando la importancia de cuidar nuestro patrimonio cultural, que pasa por reconocer a los pueblos originarios... Estas asignaturas no deberían impactar en la formación en otras áreas tan relevantes como el lenguaje, matemáticas, ciencias y la historia, pues son parte de la educación integral”.